

## PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA **EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO**

### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Dr. Lucio González Montiel Secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene Universidad de la Cañada.

Aprobó: Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias

Universidad de la Cañada.

Universidad de la Cañada

RECTORÍA

FECHA DE ELABORACIÓN Marzo 2025









### ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- **JUSTIFICACIÓN** II.
- III. **OBJETIVOS**
- LÍMITES IV.
- V. **ACCIONES**
- VI. **RECURSOS**
- VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES













## ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO

### 2025

#### I. INTRODUCCIÓN

El consumo de tabaco y la exposición a su humo es un problema de salud pública, este problema se considera como la primera causa de muerte prevenible a nivel mundial. Un poco más de mil millones de personas fuman tabaco en todo el mundo y este consumo causa la muerte de hasta la mitad de sus consumidores, así como pérdidas económicas de cientos de millones de dólares.

El consumo de tabaco es la principal conducta de riesgo asociada a las muertes por cáncer. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada seis segundos muere una persona a causa del consumo de tabaco. La mitad de los fumadores actuales, podrían morir por una enfermedad derivada del consumo de tabaco; por lo que es una de las causas de 6 millones de muertes al año a nivel mundial.

El humo de tabaco ajeno, es la mezcla del humo que exhala el fumador y el humo que emana el cigarrillo encendido. El humo que se emana del cigarrillo encendido, tiene una mayor concentración de tóxicos ya que se produce a altas temperaturas y no pasa por ningún tipo de filtro.

El humo de tabaco contiene miles de productos químicos, de los cuales al menos 250 se sabe que son tóxicos o cancerígenos, en México, 4,975 personas mueren por enfermedades atribuibles al humo de tabaco ajeno, provocando un gasto económico al sector salud de \$7,046,724,339.

La Organización Mundial de la Salud indica que el hábito de fumar cigarrillos es causa de cerca de 14,000 muertes por día y 5 millones al año en el mundo, de las cuales la tercera parte ocurre en países en vías de desarrollo. En nuestro país 55,000 mexicanos mueren cada año, lo que equivale a 150 personas al día.

En cuanto a infraestructura y recursos, el cumplimiento del Programa contra el Tabaquismo implica el desarrollo de diversas actividades en materia de salud pública, legislación, información, formación de recursos humanos e investigación. Por ello, el inventario de los recursos es esencial para la toma de decisiones.

Si bien la oferta de servicios ha mostrado un avance significativo, sigue existiendo gran desigualdad en la oportunidad de acceder a ellos. De acuerdo con el diagnóstico de la problemática actual, el Programa requiere entre otros, de recursos de los servicios médicos en los tres niveles de atención y una estrategia de coordinación y concertación de los diversos sectores implicados en investigación, prevención, detección, atención oportuna y rehabilitación de casos, así como en el control y vigilancia del tabaquismo.

Llevar a cabo este programa, traerá como beneficio el cumplimiento de la Ley General para el Control de Tabaco, obliga da al mantenimiento de "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones" y a su vez se considere como un espacio responsable con el medio ambiente y la salud de las personas.

El presente Manual de Identidad Gráfica para "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones" es el documento que establece las líneas generales de aplicación de la imagen en materiales de los establecimientos en sus instalaciones para ser reconocidos como "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones", con base a los lineamientos establecidos.

Es un proyecto encaminado a proteger la salud tanto de las personas que fuman, como de las que no fuman, evitando que se expongan a las más de 4,000 sustancias que producen el cigarro y otros productos del tabaco durante su combustión.











### **ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO**

2025

#### II. JUSTIFICACIÓN

Una de las maneras de proteger a la población de las consecuencias por la exposición al humo de tabaco es estableciendo Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones (ELHTyE). México fue el primer país de América Latina en ratificar el Convenio Marco de la OMS para el control de Tabaco en 2004, este convenio establece en su artículo 8 la Protección contra la exposición al humo de tabaco, en particular, en nuestro país, la Ley General para el Control de Tabaco establece en su capítulo III, artículos del 26 al 29, las especificaciones para el consumo y Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco. La Ley General para el Control de Tabaco obliga al mantenimiento de Espacios Libres de Humo de Tabaco.

Cuanto más prematura temprano sea la intervención en la población, en específico jóvenes (entre 12-19 años) para prevenir el tabaquismo o para dejar de fumar, menor será el riesgo de que se presenten las consecuencias asociadas a esta enfermedad, que representan las principales causas de muerte, de la pérdida de años de vida saludable (AVISA) y de incapacidades, como las afecciones perinatales, algunas relacionadas con el tabaquismo activo o pasivo de las madres durante el embarazo. Además, la cardiopatía isquémica, las infecciones respiratorias y tras enfermedades pulmonares, la enfermedad cerebrovascular y el cáncer.

Proteger la salud de la población es una de las premisas constitucionales, en el caso del tabaquismo el objetivo central es la protección de los no fumadores y alentar a los fumadores a dejar de hacerlo, estableciendo la campaña de Espacios 100% libres de humo de tabaco y Emisiones, contribuiremos a mejorar la calidad de vida de todas las personas.

A finales del año 2004 la Secretaria de Salud Federal a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) implementó el programa Edificio y/o Escuela libre de humo de tabaco, el cual tiene como objetivos básicos: Proteger al personal de los edificios públicos que no fuman, alentar a los fumadores a dejar de fumar y modificar la tolerancia social hacia el tabaquismo.

El programa en Oaxaca se puso en marcha en enero del 2005, dándose a conocer en el seno del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA), el 31 de mayo del 2006 en el marco del Día Mundial sin Tabaco, el Secretario de Salud hizo entrega de reconocimientos a los titulares de los primeros 8 edificios certificados.

Las estrategias y acciones que pueden ayudar a la protección a la exposición al humo de tabaco ajeno, son eficaces, fáciles de aplicar y de bajo costo. La Ley General para el Control de Tabaco, establece la normativa nacional para su implementación, así como para la protección a la exposición al humo de tabaco.











## ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO 2025

#### III. OBJETIVOS

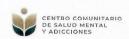
#### **OBJETIVO GENERAL:**

Proteger la salud de toda la comunidad universitaria y, de los visitantes que acuden a realizar algún trámite administrativo o visitan las instalaciones de la Universidad de la Cañada ubicada en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, evitando la inhalación del Humo de Tabaco Ajeno. -

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Proteger la salud de los fumadores y los no fumadores de la exposición al humo de tabaco
- Disminuir el riesgo de que las personas se enfermen de padecimientos asociados con consumo de tabaco activo y ajeno: enfermedades cardiovasculares, cáncer de pulmón, labio, lengua, vejiga, enfisema, bronquitis o asma, entre otros.
- Respetar el derecho de los no fumadores a convivir en áreas 100% libres de humo de tabaco y emisiones.
- Motivar a las personas que consumen tabaco a dejar de fumar y apoyarlos en esta decisión con diferentes alternativas.
- Promover una salud integral entre todas las personas.
- Que el 100% del personal, visitantes y usuarios tengan conocimiento que se estará realizando el procedimiento para Reconocerse como Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones.









#### IV. LÍMITES

#### **TIEMPO**

• Febrero a abril del 2025.

#### **ESPACIO**

Universidad de la Cañada.

#### **UNIVERSO**

- A la Comunidad Universitaria de ésta Institución:
  - 1. Estudiantes.
  - 2. Personal Académico.
  - 3. Personal Administrativo.
  - 4. Personal Operativo.
  - 5. Personal de Vigilancia.
  - 6. Visitantes.

#### V. ACCIONES

- Acciones de difusión del programa: instalación de carteles y señaléticas, proporcionar trípticos al personal.
- Acciones de información y sensibilización: proporcionar pláticas informativas sobre los riesgos del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco y emisiones, así como de los vapeadores.
- Acciones para conmemorar el Día Mundial Sin Tabaco: difusión de la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco a Través de radio y televisión, proporcionar a la totalidad del personal la información sobre este día, elaboración de periódico mural.
- Notificación por escrito a los responsables del edificio.
- Participación en las reuniones para la difusión del programa.
- Difusión del programa a través de reuniones de información con estudiantes, personal académico, administrativo y operativo.
- Asesoría y seguimiento mediante Supervisión constante del CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA mediante una comisión interna, quien se encargará de hacer recorridos en las áreas interiores y exteriores del inmueble para cerciorarse de que no haya indicios de consumo o venta de tabaco, se cerciorará de la existencia y correcto estado de carteles, cenicero de la entrada y letreros con la prohibición de no fumar, así como de la detección y registro de fumadores que se anotarán en el Formato de registro de fumadores y acciones realizadas.
- Cuando se sorprenda a alguna persona fumando en cualquier espacio interior o exterior de los edificios propiedad de la Universidad de la Cañada se le deberá invitar a que apague su cigarro, así como reportarlo en las Vice-Rectorías Académicas y/o de Administración para su seguimiento, y si es necesario, canalizarlo a algún CECOSAMA más cercano, para la atención y tratamiento. Dentro del edificio se encontrarán a la vista los teléfonos para realizar la denuncia correspondiente en caso de incumplir con la Ley General para el Control del tabaco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- Verificación de las acciones a cargo de la Dirección de Regulación Sanitaria.













Los números que pueden incluirse son los siguientes:

- ✓ Centro de Atención Integral contra las Adicciones (CECIADIC): 01 800 911 2000.
- ✓ Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios. Centro de Atención Telefónica (01 800 033 5050).



#### VI. RECURSOS

#### **HUMANOS**

• 1 Responsable de programa y de apoyo logístico de Capacitación.

#### **MATERIALES**

- Carteles "Apague su cigarro", "Espacio libre de humo de tabaco".
- Señaléticas de "Espacio libre de humo de tabaco".
- Guías, Leyes y Reglamentos (material electrónico).

#### FINANCIEROS:

Sin costo, debido a que el material que se necesita para la certificación es proporcionado por la UNEME CECOSAMA TRINIDAD DE VIGUERA, si se llega a necesitar más lo puede mandar hacer la institución











### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
			ALSI ONSIBEE
PROGRAMA DE ELHT	06 de Marzo 2025	Universidad de la Cañada. Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 S/N; Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. C.P. 68540	Dr. Lucio González Montiel Profesor – Investigador y Secretario de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene
DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	10 de marzo 2025		Enf. Felisa Martínez Rojas Enfermera y Vocal de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y
CAPACITACIÓN A PERSONAL DIRECTIVO SOBRE TABAQUISMO	14 y 26 de marzo 2025		CECOSAMA VIGUERA
INSTALACIÓN DE CARTELES Y CENICERO.	20 de marzo · 2025		C. Luis Ángel Zavala Vázquez Oficial de Mantenimiento y Vocal Suplente de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.
DETECCION DE FUMADORES	Permanente		I.C. Armando Marín Nieto  Jefe del Departamento de  Proyectos, Construcción y  Mantenimiento y Vocal de la  Comisión Mixta de Seguridad e  Higiene.
ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL DIA MUNDIAL SIN TABACO	Anual, 31 de mayo 2025		Dr. Lucio González Montiel Profesor – Investigador y Secretario de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene
APLICACIÓN DE LA CÉDULA DE EVALUACIÓN	03 de abril 2025.		CECOSAMA VIGUERA



Comisión Mixta de Seguridad e Higiene









## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.

### **ACCESO PRINCIPAL**











## **ACCESO PRINCIPAL**



(Instalación de Cenicero)









## **CAPACITACIÓN**



Capacitación Comunidad Universitaria Tabaco y Vapeo









## **CAPACITACIÓN**



Capacitación Comunidad Universitaria Tabaco y Vapeo









# **SEÑALIZACIÓN**



Edificio de Servicios Generales. (Infografias)



Vice-Rectoría Académica. (Infografías)











Módulo de Aulas 12-19. (Infografias)



Biblioteca Universitaria. (Infografías)







